



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE VILLAMARIA-CALDAS
Palacio de Justicia, Cra.3 No. 8 – 03 Piso 3º Villamaría – Caldas

Tel 8776714

Correo institucional j02prmpalvillam@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO. No. 1138

Villamaría, Caldas veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO
DEMANDADO:	MAURICIO ARIAS CASTAÑO
RADICADO:	178734089002-2023-00061-00
ASUNTO:	AUTORIZA NOTIFICACION

Conforme con lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, se autoriza la notificación del demandado **MAURICIO ARIAS CASTAÑO**, al correo electrónico, mauricioariascastano70@gmail.com que fue suministrado por la **NUEVA EPS** ante requerimiento hecho por este despacho.

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA MARÍA DELGADO DÍAZ

JUEZ

Firmado Por:
Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f6673d03c76c4159f1272877984b5545eda46c9b97575a85feedf85a8ef04ac**

Documento generado en 29/08/2023 03:27:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>